



PODER JUDICIAL

FOLIO 1

ACTA FINAL

En la ciudad de Puebla, Pue., siendo las catorce horas con veinte minutos del día 01 de diciembre de dos mil quince los CC _____ y _____, auditores adscritos a la

Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado, se constituyeron legalmente en la oficina que ocupa la Dirección de Presupuesto y Recursos Financieros de este Tribunal Superior de Justicia. Ubicada en calle 5 oriente número 9 Colonia Centro en la ciudad de Puebla, con el objeto de levantar la presente Acta de Inicio de la Auditoría número No.042/2015 y hacer constar en forma circunstanciada los hechos y omisiones siguientes: -----

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría No. 042/2015 de fecha 05 de Octubre de 2015 signada por el _____, Contralor Interno del Poder Judicial del Estado, en el cual se indica la práctica de la Auditoría No.042/2015 al rubro de "Recursos Propios, Estatales y Ajenos del Poder Judicial" por el periodo del mes de Agosto de 2015, con el objetivo de verificar que los mecanismos de Control Interno implementados en la Dirección de Presupuesto y Recursos Financieros, cumplan con el adecuado manejo y control de los recursos Estatales y Propios; y que los mismos hayan sido recibidos, registrados, depositados, erogados, comprobados y justificados; en forma transparente con apego a las disposiciones legales, normas y políticas aplicables vigentes y si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente.-----

PERSONALIDAD: La presente diligencia se entiende con la _____, Directora de Presupuestos y Recursos Financieros, quien a petición del personal actuante se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con Número de Folio _____ con domicilio en _____ Puebla, Puebla; ante quienes se identifican las personas señaladas en el proemio de la presente acta con sus credenciales oficiales con números de folio, 1562, 2401, 3013 y 2950 respectivamente.-----

Acto seguido la _____, es requerida para que designe a dos testigos de asistencia, apercibida de que en su negativa serán nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a las CC. _____

_____ quienes se identifican, la primera con credencial expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio _____ y el segundo con número de folio _____ respectivamente, dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño firman al margen y al final de la presente acta. -----

Cabe señalar que las identificaciones se encuentran acompañadas en el acta inicial de fecha 06 de Octubre de 2015, correspondiente a la misma orden de auditoría.-----

HECHOS.- Se hace constar que de la revisión practicada a la información y documentación proporcionada por la _____, Directora de Presupuestos y Recursos Financieros, así como del -----

PASA AL FOLIO 2



PODER JUDICIAL

FOLIO 2

VIENE DEL FOLIO 1

resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental y del análisis a los saldos reflejados en las Balanzas de Comprobación por recurso Estatal e Ingresos Propios, Auxiliares de Mayor; Pólizas de Afectación Contable; Comprobantes de Transferencias Bancarias; Transferencias de recursos públicos reportadas en Estados de Cuenta de Scotiabank Inverlat S.A de C.V. Números 03604374894 y 4055176648, 03604374878, cuentas bancarias aperturadas para el manejo de recursos públicos de origen Estatal y Propios y de los documentos proporcionados por la Dirección de Presupuesto y Recursos Financieros del H. Tribunal Superior de Justicia, por el período comprendido del 01 al 31 de agosto de 2015; se detectaron las siguientes observaciones:

Artículo 17 fracción XXIV y 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.

1.- EJERCICIO DE RECURSOS POR UN MONTO DE \$ PARA PAGO DE LICENCIA DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, PENDIENTE DE IMPLEMENTARSE.

Se observó que en la partida 3270 "Arrendamiento de Activos Intangibles", la Dirección de Presupuesto y Recursos Financieros del H. Tribunal Superior de Justicia, realizó un pago por un importe de \$ el día 27 de Agosto de 2015 a la Empresa por concepto de pago de Licencia del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, afectación Presupuestal N0. determinándose que a través de cuestionario de control interno aplicado a la Directora de Presupuesto y Recursos financieros de fecha 06 de noviembre de 2015; dicho sistema está pendiente de implementarse como se lee en la respuesta 26 de dicho cuestionario en donde responde "... Al mes de agosto de 2015 la licencia estaba bloqueada por cambio de titular de la Dirección de Presupuesto y Recursos Financieros "; asimismo la requisición de compra y la suficiencia presupuestal carecen de la firma del área solicitante.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 49 y 50 fracciones I, II, y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla; numeral 12 fracciones I, II, III, y IV del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto.

2.- EJERCICIO DE RECURSOS SIN SUJECCIÓN A LOS CONCEPTOS DE LAS PARTIDAS DEL GASTO, EN AFECTACIÓN AL CAPITULO 3000 "SERVICIOS GENERALES", CON GASTOS AJENOS

Se observó afectación en el Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", en las partidas 2611 "Combustible" y 3510 "Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles"; del Clasificador por

PASA AL FOLIO 3



PODER JUDICIAL

FOLIO 3

VIENE DEL FOLIO 2

Objeto del Gasto para la Administración Pública Estatal, vigente para el Ejercicio Fiscal 2012, verificando mediante pruebas selectivas a la documentación comprobatoria exhibida el ejercicio de recursos públicos sin sujeción a los conceptos de las partidas del gasto por un monto de _____ en virtud que la Dirección de Presupuesto y Recursos Financieros afectó las partidas mencionadas con gastos ajenos al objeto específico de las mismas, esto es; gastos no contemplados en las partidas afectadas en contravención al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Estatal, vigente para el Ejercicio Fiscal 2012, por ser este el documento técnico-normativo aplicado por el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla para el registro de todas sus operaciones presupuestarias. ANEXO I

FUNDAMENTO LEGAL

Numerales 3 fracción IX y 12 fracción I del Manual de Normas y Lineamientos para el ejercicio del Presupuesto; partidas 2611 "Combustible" y 213510 "Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles, del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Estatal".

3.- ANTICIPOS OTORGADOS A PROVEEDORES SIN CUBRIR LAS FORMALIDADES PARA SU OTORGAMIENTO.

Se observó el otorgamiento de recursos Estatales e Ingresos Propios a favor de 2 proveedores y prestadores de servicios, a fin de cubrir las adquisiciones realizadas en afectación a las diferentes partidas que integran los Capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Estatal vigente para el Ejercicio Fiscal 2012, _____ comprobando mediante pruebas selectivas a la documentación soporte del gasto, el otorgamiento de anticipos a los proveedores _____ por un importe de \$ _____ y F _____ S.A. de C.V. por \$ _____ lo cual asciende a un monto de _____ anticipos que representan el 50% y 60% respectivamente del monto total de las adquisiciones, siendo este último anticipo superior al porcentaje permitido por el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; constatando que en los 2 contratos formalizados y presentados (_____ 2015) estos no señalan los porcentajes, las fechas y los montos de amortizaciones de los anticipos otorgados, asimismo en ninguno de los casos se adjuntan las Pólizas de Garantías de cumplimiento a los Contratos, así como tampoco las pólizas de los anticipos otorgados, requisitos indispensables para su Otorgamiento, dejando con ello de salvaguardar el patrimonio del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla. ANEXO II

PASA AL FOLIO 4



PODER JUDICIAL

FOLIO 4

VIENE DEL FOLIO 3

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 50, 107 fracción V y VI, 126 fracción I y II, 127, 128, 129 y 130 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 49 y 50 fracciones I, II, y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla; numeral 3 fracción XXVII del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto.

4.-EROGACIONES POR PRESTACIONES DE SERVICIOS Y ADQUISICIONES CON CARGO AL RECURSO PROPIO, CON DIVERSAS INCONSISTENCIAS POR UN MONTO

Se observó que la Dirección de Presupuesto y Recursos Financieros del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, realizó diversas erogaciones con cargo al recurso propio, por concepto de servicios, determinándose diversas inconsistencias en la documentación comprobatoria, como es el caso, de comprobación extemporánea, direcciones incorrectas; así como pago de viáticos carente de oficios de comisión, lo cual asciende a un monto de \$ 2,700,000.00 ANEXO III

FUNDAMENTO LEGAL

Numeral 3 Fracción LV y III) Gestión Presupuestal Fracción II del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto 2104 (vigente).

5.-SALDOS PENDIENTES DE REINTEGRAR POR UN MONTO DE

OTORGADOS A

SERVIDORES PÚBLICOS POR CONCEPTO DE "GASTOS A COMPROBAR",

En la cuenta de "Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo", el cual refleja un saldo de \$ 1,500,000.00 al 30 de agosto de 2015; determinándose saldos pendientes de reintegrar al 31 de diciembre de 2014 y al 20 de noviembre de 2015, esta última fecha tomada como proyección para determinar los saldos deudores más recientes y pendientes de reintegrar, como a continuación se detalla:

a) Saldos pendientes de reintegrar por un monto de \$ 1,500,000.00 correspondiente a 15 Servidores Públicos, saldos que provienen de ejercicios anteriores y que al 30 de agosto de 2015, no han sido liquidados por los deudores. ANEXO IV

b) Saldos pendientes de reintegrar por un monto de \$ 1,500,000.00 correspondiente a 13 Servidores Públicos, recursos que fueron otorgados en el ejercicio 2015 bajo el concepto de "Gastos a Comprobar", y que al 20 de noviembre de 2015, no han sido comprobados dentro del límite de los 30 días hábiles siguientes, determinándose un atraso en su comprobación que varía entre 32 hasta 167 días hábiles. ANEXO V

c) Otorgamiento de recursos de manera continua al Personal, sin exigir su comprobación o su reintegro, dentro del límite de los 30 días hábiles siguientes.

PASA AL FOLIO 5

FOLIO 5



PODER JUDICIAL

-----VIENE DEL FOLIO 4-----

OTROS HECHOS.-----

Adicionalmente se recomienda a la Dirección de Presupuesto y Recursos Financieros, presente para su autorización ante el Honorable Pleno de Tribunal Superior de Justicia el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, debidamente calendarizado por Capítulo, Partida y Aplicación de Recurso; a fin de prevenir posibles observaciones por parte de la Autoridad Superior del Estado de Puebla.-----

FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN: Leídas que fueron las cinco observaciones que se desprenden de la auditoría, la Maestra Matilde Teresita Henry Gómez, Directora de Presupuestos y Recursos Financieros; se compromete a solventar las mismas, dentro del periodo de 15 días hábiles, a partir de la firma de la presente acta.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: Leída que fue la presente acta y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta fase de la diligencia siendo las quince horas del día de su inicio, levantándose en original y una copia, de las cuales se entrega una perfectamente legible, después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, a las personas que en ella intervinieron.-----

-----Conste-----

POR LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS

DIRECTORA DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS

POR LA CONTRALORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

TESTIGOS DE ASISTENCIA

